



ALCALDIA

DECRETO N° 608 /

CHIGUAYANTE, 27 MAR 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°87/2013 y N° 88/2013 de fecha 19.03.2013 y 20.03.2013 respectivamente.
- 3° Ord. N°230 de fecha 20.03.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para contratación de doña Gloria Amigo Quezada, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 20.03.2013.
- 4° Ord. N°231 de fecha 20.03.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para contratación de don Leonardo Andrés Valladares Roa, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 20.03.2013
- 5° Ord. N°232 de fecha 20.03.2013 de la Directora de Secplan al Director de Administración y Finanzas (s) solicitando redactar contratos a Honorarios de Profesionales.
- 6° Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y doña Gloria Angélica Amigo Quezada y don Leonardo Valladares Roa.
- 7° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

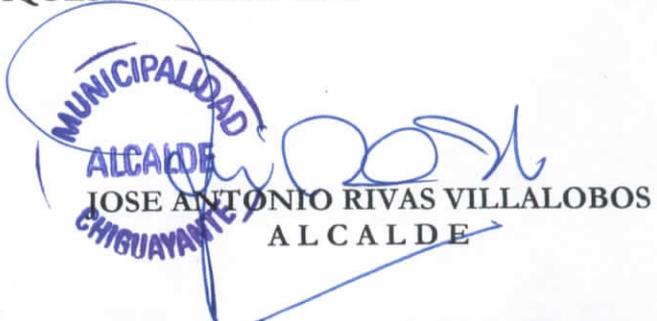
Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébense y Ratifíquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 20 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los siguientes profesionales:
 - a) **Gloria Angélica Amigo Quezada**, R.U.T. N° 8.161.349-4, desde el 1° al 31 de marzo de 2013, con un honorario mensual de \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuestos incluidos.
 - b) **Leonardo Andrés Valladares Roa**, R.U.T. N°17.345.706-5, desde el 1° al 31 de marzo de 2013, con un honorario mensual de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos (impuestos incluidos).
- 2° Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales", según Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 y 88 de fechas 19.03.2013 y 20.03.2013 respectivamente, de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 27 MAR 2013... HORA... 17:30
 PROCEDENCIA... DAF.
 FIRMA... V.S.U. /2

